

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. vn. al mes en esta ciudad, y para fuera á 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma, siendo franco de porte, como igualmente las reclamaciones de falta de números.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

En la Gaceta de Madrid del día 11 del actual número 952 se halla inserto el Real decreto siguiente.

Tengo por conveniente disponer, como Gobernadora del Reino en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, que D. Pio Pizarro cese en el cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, reservándome premiar oportunamente sus buenos y dilatados servicios. Y para que le suceda en dicho Ministerio vengo en nombrar á D. Pedro Antonio Acuña, Diputado á Cortes por la provincia de Jaen. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento, comunicándolo á quien corresponda. = Señalado de la Real mano. = En Palacio á 9 de Julio de 1837. = A D. José María Calatrava. = Presidente del Consejo de Ministros.

Lo que se inserta en el Boletín para conocimiento del público. Zaragoza 17 de Julio de 1837. = E. G. P. = Francisco Moreno.

Otra. En la Gaceta del 13 del actual número 954 se ha circularado con fecha 11 del mismo el Real decreto siguiente.

Para el pronto y espedito despacho del Ministerio de la Gobernacion de la Península que se halla á vuestro cargo, tengo á bien concederos la gracia y facultad que obtuvieron vuestros antecesores de usar de la media firma Acuña en todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas documentos que espidaís para la Península, excepto aquellos en que Yo pusiere la mia, y demas

casos en que se haya acostumbrado siempre que los Secretarios de Estado usen de firma entera. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano.

Lo que traslado á los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia para su inteligencia y gobierno. Zaragoza 18 de Julio de 1837. = Francisco Moreno.

Otra. En la Gaceta de 13 del actual número 954 se ha circularado con fecha 12 del mismo la Real orden siguiente.

Atendiendo S. M. la Reina Gobernadora á los perjuicios que resultarían á las clases industriales; y con especialidad á los labradores, ocupados ahora en sus faenas de la recoleccion, se ha dignado suspender hasta nueva orden la revista de la Milicia nacional, acordada para diversas provincias en la circular de 6 del corriente. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que traslado á los alcaldes y ayuntamientos de esta provincia para su conocimiento y gobierno. Zaragoza 18 de Julio de 1837. = Francisco Moreno.

Otra. El comportamiento que ha tenido la Milicia nacional de Alfajarín en el reconocimiento practicado sobre los vados del Ebro, y el de la villa de Alagon en otro hácia el pueblo de Figueuelas á consecuencia de aviso que ambos alcaldes constitucionales tubieron de aproximacion de fuerzas facciosas en direccion de los insinuados puntos; no ha podido menos de causarme la mas completa satisfaccion, tanto por la prontitud en que los individuos de la expresada Milicia acudieron al llamamiento de sus gefes como por el orden y disciplina con que se han conducido en sus respectivas operaciones. Por ello

deseando darles un público testimonio del aprecio que he hecho de sus servicios, he dispuesto se den á todos los individuos que tomaron parte en ellos las mas expresivas gracias, haciéndolo público por medio de este periódico para satisfaccion de los interesados y que sirva de ejemplo tal conducta á sus compañeros de armas en esta Provincia. Zaragoza 17 de Julio de 1837.—E. G. P.—Francisco Moreno.

Otra. *Por el Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula se ha circulado en la Gaceta de Madrid de 11 del actual núm. 952 la Real orden siguiente.*

S. M. la Reina Gobernadora, siempre solícita en proteger y fomentar por cuantos medios estan á su alcance todos los ramos de industria que pueden contribuir á la prosperidad de la nacion, no podia perder de vista uno de los que constituyen generalmente la riqueza. La variedad y abundancia de exquisitos vinos, en cuyo producto parece especialmente privilegiado el suelo de España, debia excitar en S. M. el deseo de promover esta industria y elevarla al grado de que es susceptible. Al efecto se ha servido disponer que los Gefes políticos de acuerdo con las Diputaciones provinciales, propongan los medios que conceptúen conducentes á hacer que desaparezcan ó al menos se disminuyan los obstáculos que impidan su desarrollo: que den noticia exacta de los impuestos, asi generales como provinciales y municipales con que estan gravados los vinos y aguardientes en sus respectivas provincias, tanto en su fabricacion como en su tráfico interior y exterior, proponiendo los recursos que suplirian en su concepto las rebajas que pudieran resultar en el producto de aquellos; que comunicaciones deberán facilitarse entre los pueblos y provincias para proporcionar la mas expedita salida á estos productos: que tratados consideren que deberán hacerse con las naciones extranjeras para que nuestros caldos sean menos gravados á su introduccion en ellas, á fin de proporcionarles mayores consumos: que mejoras conceptúan posibles en el cultivo de la vid, elaboracion del vino y su destilacion: medidas que convendria adoptar para generalizar y hacer populares los procedimientos agrónomos y químicos que conducen á la perfeccion, segun los adelantos que han hecho las ciencias, en términos que fuesen substituyendose progresivamente á las rutinas y practicas, á veces dispendiosas y menos productivas, métodos mas exactos y de seguro resultado; estendiéndose por último á indicar, proponer y aplicar cuanto en esta materia crean ser de interes para el objeto propuesto. Ademas de las luces de las Diputaciones provinciales, los

Gefes políticos reunirán las de las sociedades económicas, profesores de agricultura y química, datos que suministren los cultivadores de viñas criadores de vinos, extractores fabricantes de aguardientes y licores, y fabricantes de estos ramos, cuyas noticias reunidas y analizadas, producirán un resultado que sirva de guia al Gobierno para remediar los defectos existentes en lo que dependa de sus atribuciones, y proponer á las Córtes lo demas que exija su cooperacion. Lo comunico á V. S. de Real orden para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1837. Pita.—Sr. Gefe político de...

*Y la comunico al público para que conozca los continuos desvelos de S. M. por el bien general y á fin de que las corporaciones é individuos ilustrados en tan interesante ramo me dirijan las observaciones análogas á los objetos expresados en la preinserta Real orden de que tanto beneficio ha de resultar á los labradores. Zaragoza 17 de Julio de 1837.—E. G. S. P.—Francisco Moreno.*

Otra. *En la Gaceta de 14 del actual número 955 con fecha 12 del mismo se ha circulado el Real decreto siguiente.*

Atendiendo á los méritos y servicios de D. Agustín Armendariz Gefe de Seccion que fue del Ministerio de vuestro cargo, he venido en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en nombrarle Subsecretario del mismo Ministerio. Tendreislo entendido y dispondreis su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano En Palacio á 12 de Julio de 1837.—A. D. Pedro Antonio de Acuña.

*Lo que traslado á los alcaldes y ayuntamientos de esta Provincia para su inteligencia y efectos consiguientes. Zaragoza 12 de Julio de 1837.—E. G. P.—Francisco Moreno.*

Otra. *El Excmo. Sr. Secretario de Estados y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula me ha comunicado con fecha 7 del actual la Real orden que sigue.*

Aunque no duda S. M. que por las reiteradas órdenes expedidas desde el decreto de 24 de Setiembre último habrá V. S. adoptado todas las medidas de precaucion que se enumeran en sus diversos artículos, todavia quiere S. M. recordar á V. S. la urgente necesidad de que se recojan en punto seguro, si ya no se hubiere hecho, todos los caballos útiles para el servicio de la guerra desde el momento que haya noticia de la aproximacion de los rebeldes. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial, pre-*

*viniendo á los Alcaldes Constitucionales de los pueblos y comandantes de la Milicia Nacional que adopten las medidas mas eficaces para llevar á debido cumplimiento lo prevenido en la anterior Real orden bajo la mas estrecha responsabilidad. Zaragoza 18 de Julio de 1837. — Francisco Moreno.*

*Otra. Los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta Provincia remitirán sucesivamente á este Gobierno político y á la Subinspeccion de Milicia Nacional, en principio de cada trimestre que deberá contarse desde primero de*

Agosto próximo, un estado espresivo de la fuerza de Milicia de los suyos respectivos, sujetándose para ello al modelo que acompaña; en el concepto de que los que se separen de este método así como los que dejen de cumplir con exactitud y puntualidad en su remision quedarán sujetos á la responsabilidad que en su caso haré efectiva sin contemplacion. Zaragoza 17 de Julio de 1837. — E. G. P. — Francisco Moreno.

Al pie de los estados se espresará el número de armas y demas efectos de la Milicia que hayan caido en poder de los facciosos.

*Pueblo de*

*Compañía*

*Batallon núm.*

*Estado de los Milicianos Nacionales que tiene este pueblo alistados con arreglo á la ordenanza, Reales órdenes y decretos posteriores de las Cortes pertenecientes á la compañía y batallon espresados.*

Capitanes.	Tenientes.	Subteniente.	Sargentos		Cabos		Tambores.	Milicianos.	Uniformados.	Total.	Fusiles.	Bayonetas.	Cartucheras.	Canales.
			1.os	2.os	1.os	2.os								

*La fuerza de Milicia de caballeria se espresará en igual forma variando las casillas que dicen relacion á las prendas de armamento y monturas.*

*Otra. Con fecha 9 de Junio próximo pasado, se circuló por este Gobierno político en el Boletín oficial núm. 47 el Real decreto de 31 de Mayo último sobre la administracion general de montes y plantíos del Reino; y se mandó á los Alcaldes Constitucionales de la provincia que me remitiesen con la brevedad posible una relacion circunstanciada de las fanegas de tierra que comprenden los citados montes, la clase de árboles que tienen, su número, la cantidad de su producto, si son realengos, valdíos ó de dueño no conocido, el número y nombre de sus celadores, el salario que disfrutaban y los fondos de que cobran. Muchos pueblos han cumplido exactamente con lo que se les previno, algunos han dado sus relaciones inexactas y otros no las han remitido todavía. En su consecuencia he determinado prevenir á los referidos Alcaldes Constitucionales que no han dado estas noticias, ó las hayan remitido incompletas, me las dirijan en el término de quince dias; en la inteligencia que pasado este improrrogable término, se les exigirá la multa de 300 rs. vln. Zaragoza 20 de Julio de 1837. — Francisco Moreno.*

*Otra. Al circular en el Boletín oficial de esta provincia núm. 51 el Real decreto de 15 de Junio último que previene las formalidades con que debe ser proclamada y jurada la Constitucion política de la Monarquía, sancionada*

y publicada en 1837, recomendé á los Ayuntamientos Constitucionales su mas puntual cumplimiento, previniéndoles remitieran testimonio á este Gobierno político que acreditase la promulgacion y juramento de la referida ley fundamental en sus pueblos respectivos; y faltando todavía algunos pueblos en la remesa de aquel documento, les recuerdo su observancia señalándoles el término de ocho dias para que lo verifiquen sin dar lugar á nuevas amonestaciones. Zaragoza 20 de Julio de 1837. — Francisco Moreno.

*Otra. Se ha sabido en este Gobierno político que la titulada Junta Eclesiástica de Cantavieja, ha mandado recoger en aquel punto los diezmos del presente año, exigiendo ademas á varios pueblos cincuenta cahices de trigo. Por diferentes órdenes está prevenido; que bajo la responsabilidad personal de las autoridades locales, no se dé cumplimiento á semejantes disposiciones, cuando una fuerza superior no obligue á los pueblos á verificarlas. Pero para procurar su mas exacto cumplimiento, prevengo á los Alcaldes y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que usaré de mi autoridad aplicando todo el rigor de la ley á la persona que bajo cualquier pretexto entregue á los rebeldes la mas pequeña cosa que pidiesen, con arreglo á lo que repetidas veces se les tiene prevenido. Zaragoza 21 de Julio de 1837. — Francisco Moreno.*

DIPUTACION PROVINCIAL

DE ZARAGOZA.

Todos los Milicianos Nacionales voluntarios de esta Provincia que habiendo sido movilizados les cupo la suerte de soldados en el último replazo de cincuenta mil hombres; y que por acuerdo de la Diputación en union de la ex-comision de armamento y defensa les ha sido redimida su suerte mediante entrega de 1500 rs. vln. con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 30 de Noviembre próximo pasado, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación provincial á recoger las licencias que les han sido expedidas. Zaragoza 20 de Julio de 1837.-- El presidente Francisco Moreno.--Manuel Lasala, Secretario.

Otra. Esta Diputación ha prorrogado el término para la presentación en esta Capital de los caballos sujetos á requisicion; y los pertenecientes á la Milicia Nacional de Caballería hasta 31 del actual, mandando que para que llegue á noticia de los interesados se inserte en el Boletín oficial de esta Provincia. Zaragoza 19 de Julio de 1837.--El presidente Francisco Moreno.--Manuel Lasala, Secretario.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA

DE ZARAGOZA.

La Direccion general de Aduanas y resguardos con fecha 30 de Junio último me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha comunicado con fecha 21 del actual la Real orden siguiente.-- Considerando la augusta Reina Gobernadora que el habilitar para el comercio de cabotage los puertos de la costa que tengan disposicion de serlo por sus circunstancias locales y la facilidad de sus comunicaciones con el interior, es uno de los medios mas seguros de fomentar la agricultura, industria y comercio, lo mismo que el facilitar la salida del sobrante de nuestros productos; se ha servido resolver S. M., de conformidad con el dictámen de esa Direccion general y su Junta consultiva, que sin perjuicio de lo que las Córtes determinen cuando se presente á su examen y deliberacion el arreglo de Aduanas y Aranceles, queda desde luego el puerto de Camarinas habilitado por ahora para el comercio de cabotage ó de puerto á puerto de la Nacion, para llevar y sacar frutos y efectos nacionales. Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.-- Lo que traslada á V. S. la Direccion para su conocimiento, el de esas Oficinas y noticia del comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Junio de 1837.--José San Millan.

Lo que se hace saber al público por medio del Boletín oficial para los fines espresados.--P. A. D. S. I.--Ocaña.

Otra. Junta de Liquidacion de la deuda del

Estado.--Por el Ministerio de Hacienda con fecha 26 del mes último se ha comunicado á la Junta la Real orden siguiente.--Enterada la Reina Gobernadora de lo manifestado por esa Junta en 22 de Mayo último con motivo de la solicitud de D. Juan Bautista Perera, apoderado de D. Francisco Batlle, en reclamacion de que para la entrega de documentos de crédito que debía hacerle, en equivalencia de otros extraviados, se tuviera por bastante la escritura de fianza que al efecto presentaba, obligando en general los bienes de su poderdante, se ha servido resolver S. M. de conformidad con el parecer acorde de esa Junta, y asesor de la Superintendencia, que sea por escritura solemne, con espresa hipoteca el afianzamiento de los que tengan que prestarlo para recibir créditos de la deuda del Estado, en equivalencia de otros extraviados.--Y la Junta lo traslada á V. S. para los efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1837.--Luis Sorela.--Juan Sanchez.--Francisco de Leunda.--Sr. Intendente de la Provincia de Zaragoza.--Lo que se hace notorio al público por medio del Boletín oficial de esta Provincia para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Zaragoza 17 de Julio de 1837.--P. A. D. S. I.--Ocaña.

El Ordenador gefe principal de la Administracion militar del Distrito de Cataluña.

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, y á las demas clases que deben percibirlo, por el tiempo, desde 1.º de octubre del presente año hasta el 30 de Setiembre de 1838, segun lo dispuesto por el Sr. Intendente general del Ejército, se ha señalado para su único remate el dia 29 del corriente á las doce de la mañana. Y lo hago notorio al público para que los que quieran tomarlo á su cargo, se presenten por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante en la Ordenacion de este Ejército á hacer sus proposiciones, ya sean para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos ó bien por una porcion cualquiera reunida ó separada de la misma demarcacion, bajo el pliego de condiciones que se manifestará por los Comisarios de Guerra, Ministros de Hacienda militar en las plazas de Lérida, Tortosa, Tarragona, Gerona, Figueras y Seo de Urgel, y por el infrascrito Secretario. Barcelona 4 de Julio de 1837.--P. A. D. S. O.--El Interventor.--Pedro Moncada.--P. V. D. S.--El oficial 1.º.--José Coloma.

Por disposicion del ayuntamiento constitucional de la villa de Alagon, y en virtud de providencia acordada por el M. I. S. Gefe Político de esta Provincia en 23 de Junio de 1836, se arrienda una de las dos Posadas de dicha villa conocida con el nombre de Parador nuevo. Las personas que gusten interesarse en dicho arriendo se presentarán en las casas consistoriales de la misma el dia 25 de los corrientes á las once de su mañana, donde se les enterará de los pactos y condiciones con que ha de verificarse, y se rematará en favor del postor mas beneficioso.

# SUPLEMENTO

al Boletín oficial del Sábado 22 de Julio de 1837.

Provincia de Aragón. *Monasterio de Santa Engracia.*

*Concluye la Relacion de dicho Monasterio de Santa Engracia del suplemento anterior.*

*Junto al armario.* Tres tarimas pies de altar, cinco lámparas de bronce con sus correspondientes de vidrio, tres sillas antiguas con asientos de damasco, una mesa de pino con su gradería y paño para la credencia.

*En el altar mayor.* Un San Gerónimo de bulto, un mantel con encage y pañito de labamos, un juego de sacras de oja de lata, un crucifijo con su pie todo de bronce, seis candeleros de madera plateados, 2 id. pintados de azul, 1 atril de nogal.

*En los dos altares colaterales.* Dos manteles, dos juegos de sacras de madera, dos crucifijos de bronce con sus pies de id., 4 candeleros de madera, dos atriles.

*En el de las Santas masas.* Un mantel guarnecido, y su pañito de labamos, dos candeleros de madera, un juego de sacras id., un atril id., un cuadro de Ntra. Sra. con marco dorado, una urna cerrada.

*En la sacristía.* Un armario, un copon de plata con su cubierta de seda, dos cálices de bronce dorados con sus vasos, patenas y cucharillas de plata, ocho bolsas de corporales las 6 con ellos, once cubre cálices, doce purificadores, un molde de cortar formas, un pedestal para Santo de madera, un sagrario con su cortina y dos corporales, ocho casullas con sus estolas y manípulos, seis cíngulos, tres albas, 4 ámitos, un crucifijo en la pared, un espejo debajo de este, una percha ó colgador en la pared, dos roquetes con sus sotanas encarnadas para acolitos, un roquete para sacristan, otro mas chico, una estola de comunión, dos sillas de anea, un incensario con su navanita y cuchara de bronce, una caldereta é hisopo de bronce, dos campanillas de mano de metal, la una sin lengüeta, tres pares de vinageras de vidrio con sus platos, una compotera de cristal con su plato y purificador, 4 misales, tres id. de requiem, dos cuadernos de Santos nuevos, un ritual, una toalla, 38 candeleros de madera pintados, una linterna de vidrio con uno roto, una aceitera grande de oja de lata, un saco con un pedazo de maroma de la campana de la torre.

*Junto al coro.* Un cuadro de S. Gerónimo con su marco de madera, dos vidrieras grandes en los tragaluces.

*Coro.* Un facistol grande para los libros, un banco fijo de 23 asientos de respaldo de madera, una mesa ó reclinatorio de presidencia, un breviario mayor, dos misales, un capitulario, una calenda, seis libritos manuales para horas y vísperas,

ocho clavijas de yerro para el facistol, una linterna con su cajon de madera para el atril, un cuadro de Sta. Engracia con marco dorado, 1 atril, 1 organito portatil, una silla de anea, dos tauretes, un banco de madera, una linterna de oja de lata para el facistol, 35 libros de coro mayores, 5 mas chicos de hojas de pergamino, dos modernos en solfa de santos nuevos en papel, dos vidrieras en los tragaluces con sus correspondientes rejas.

*Campanas.* En el claustro 1.º una de noviciado, y otra de refectorio.

*En el campanario.* Una de 30 arrobas, y otra de 12 y 26 libras, con dos maromas.

Los ornamentos, vasos sagrados y demas perteneciente al culto, escepto las campanas del claustro 1.º y lo que se halló en el coro se entregó al Regente la cura de la parroquia de Sta. Engracia.

*Biblioteca ó librería.* No se encontró, ni cuadros. Zaragoza 2 de Mayo de 1837. = Baltasar Pallete y Ochoa. = José de la Cruz.

*Convento de S. Cayetano de Zaragoza.*

## MUEBLES.

Sesenta y siete sillas poltronas y de anea, dos urnas doradas, diez y siete mesas de pino y nogal una tranca de cerrar la puerta, cinco rollos de estera, un tenebrario, una puerta grande, un dosel viejo, dos tarimas, un pedestal con dos ángeles, dos medallones de madera dorados con dos santos de la orden, 25 bastidores para armar el monumento y todo lo demas correspondiente al mismo, un ataúd, un armario con cuatro ventanas, varios trozos de madera y piezas sueltas, una pala de granero, un refrescador de cobre con cubo de madera, un fogon portatil, una camilla para poner odrina, una arroba de cobre para medir, tres cazos, diez y ocho bancos, 39 tinajas y tinajones, 137 platos y fuentes, dos odrinas de cavida de unos ochenta cántaros una, un barral, un conducto de oja de lata para llenar las odrinas, una escala de mano, unos bancos de media cama con su cañizo, una linterna de lata, cinco velones, cuatro orzas de tierra, un tonel, trece faroles de lata y cristal, uno de rebervero, un embajador de lata, un proveedor, cuatro arcas, una de yerro, cuatro cajones, quince botellas, dos sogas de pozo, una cedazo, una percha con tres sombreros usados, una barra de cortina, un peso de cobre con pesa de tres libras, una porcion de yerro viejo, cinco paños de cocina, catorce manteles de mesa, seis servilletas, cinco paños de cocina, veinte y tres gícaras, doce tazas, siete saleros de tierra, siete vasos, trece cuchillos, cinco cubiertos de yerro, y una porcion de palo, tres candiles, una cerraja suelta, una tabla, tres cestas, dos cántaros, una lám-

para, un tablero grande de pino, dos tajadores, dos cuchillos grandes, una media luna de yerro, dos tenazas, un terrizo, un calentador, quince tapaderas de yerro, dos parrillas, una estrevede, seis sartenes, cuatro raseras, una aceitera, un especiero de oja de lata, tres espumaderas, siete ollas, una de yerro colado, otra de cobre, dos de arambre y las demas arambradas, un calderito, tres crasone- ras, un lebrillo, un asador, veinte y cuatro pucheros, dos cajas de pino, unos bancos de baul, unos bancos de media cama con su cañizo, un reclinatorio con un cristo de madera, unos bancos de media cama con su cañizo, un labamos de pino con su barreño, unos bancos de media cama con cañizo, un cristo de madera, un labamanos de pino, una tela de colchon con lana, en las falsas una porcion de ventanas y puertas viejas, una papelera con seis cajones, una cajita, una botija, un yerro de marear solfa, un berjado de arambre, un cañizo de cama, dos orinales, un cristo pequeño, un armario de pino, una caja con proveedor, un lio de felpudos, una media cama de tablas y bancos de pino, un cristo de yeso, una escoba, una rinconera de pino, una percha, una cortina en un balcon, una estera de color, un embajador de oja de lata, una redoma, una cortina de indiana, una escoba, dos atriles de pino, una percha, una rinconera, 4 estantes, tres vidrieras, en una falsa varias puertas y ventanas viejas y algunas esteras.

*Frutos y efectos.* Se encontraron como unas tres arrobas de aceite de muy mala calidad, de cincuenta á sesenta arrobas de carbon, y de veinte y cuatro á treinta de cisco, mas dos arrobas en un capazo de id., de diez y seis á diez y nueve cántaros de vinagre, cuatro libras de garbanzos y otras tantas de arroz, arroba y media de sal molida.

*Ornamentos y enseres de iglesia.* Ocho confesonarios, seis bancos, dos escalerillas, seis arañas de cristal y madera, ocho cristos, 24 sacras, catorce candeleros, cuatro manteles de altar, un delante altar, ocho atriles, dos mesas, un canastillo, una lámpara de plata, siete manteles de ule, tres lámparas de bronce, cinco alfombras, tres blandones, tres sillas para el terno, una porcion de arandelas, cinco frontales, tres banquillos, cinco cornucopias, un espejo, un dosel, 22 vinageras, cuatro campanillas de bronce y otra fija en un altar, un hisopo, dos ciriales, un incensario con su navecilla, 28 nalsales, dos hostieros, un molde para cortar hostias, una caja de madera para tener hostias, doce albas de varios colores, doce roquetes, diez manteles de altar, veinte y uno ámitos, cinco juegos de corporales, dos rodillas, siete capas de varios colores, 29 estolas de id., dos mangas, ocho mantos de virgen de varios colores, dos paños verdes de cubrir bancos, un cubre atril de damasco encarnado, una camisa de San Cayetano, un paño de terciopelo de seda encarnado, seis trozos de damasco para cubrir sillas, otro id. verde viejo, una corona de cobre, diez y ocho cingulos, trece atadotes para manipulos, 27 manipulos, once paliás, cinco cortinas de sagrario, siete hijuelas, 51 entre achas, cirios y velas, una porcion de velas principiadas como de peso de uvas

cuatro á seis libras, como de 30 á 36 libras de desperdicios de cera, cuatro hacheros de madera, dos trozos de bayeta negra, dos paños para cubrir la tumba, una porcion de estolas y manipulos hechos pedazos, tres sotanas, una muceta, veinte bolsas de corporales, de varios colores, 22 casullas de id., seis dalmáticas de id., 17 cubre cálices de id., un mantel de mesa altar de retorta, una bolsa vieja con sus corporales, dos corporales con bolsa, dos estolas blancas, dos varas y media galon de oro basto, dos toallas de encage basto, nueve casullas de varios colores, once estolas de id., doce manipulos de id., una capa morada, dos dalmáticas encarnadas, ocho cubre cálices blancos y morados, toalla de tafetan morado, ocho bolsas de corporales blancas y moradas, un paño de atril morado bordado en plata, tres casullas verdes, dos dalmáticas id., cuatro estolas id., seis manipulos id., tres cubre cálices id., uno id. morado, tres bolsas verdes, un cubre atril id., unos retazos de damasco bordado, cinco casullas blancas y encarnadas, cuatro estolas blancas, seis manipulos id., 5 bolsas id., 5 cubre cálices id., una toalla de raso blanco, un paño de ilo, una cortina de sagrario blanca, nueve casullas de varios colores, once estolas id., nueve manipulos id., siete cubre cálices id., cinco bolsas de corporales id., siete casullas blancas, seis dalmáticas id., once estolas id., catorce manipulos id., nueve cubre cálices id., siete bolsas de corporales id., dos cubre atriles id., dos toallas raso blanco, un delante altar de damasco blanco, un trozo dasmo verde, cuatro paños morados de lienzo para cubrir altares, nueve id. pequeños de seda para cruces, una cortinilla de seda blanca para sagrario, una cruz de madera, una imagen desnuda, una urna vieja con cristal, un tintero de oja de lata, una caja de nogal para pedir, dos camisas para las arañas, dos roquetes encarnados, un atril de yerro grande, un lavatorio de piedra, dos tornos para colgar las toallas, un reclinatorio de pino con cristo, un marco dorado con una estampa de papel, seis plateados con funda, tres almoadones de terciopelo carmesí, dos id. pequeños de tela encarnada, 26 candeleros plateados, catorce id. mas superiores, treinta id. de diferentes clases, seis atriles nuevos azules, dos lápidas de mesa altar, un atril de madera, una arca de monumento dorada, una caja larga de pino cuatro blandones negros, una tumba, un pie de cruz, un recogedor de estiorcol de pino.

*En la bodega.* Un tonel vacío como de cabida de seis cántaros de vino, una tinaja como de tres id., otro tonel como de cabida de cuatro cántaros, con cántaro y medio de vino blanco, dos bancos sin respaldo.

*En el campanario.* Cuatro campanas, dos grandes y dos pequeñas.

*Halajas de plata.* Un caliz con patena y cucharilla todo de plata, un patenon de id., tres cálices de bronce, con copa patena y cucharilla de plata, un copon con tape de plata, un lazo de plata con piedras francesas, un vaso de uncion de plata, una custodia con su viril dorado como de peso de cuatro á cinco libras toda de plata, dos

coronas viejas de plata de dos á tres libras, siete hijuelas, tres paliás, una cruz procesional de plata con su asta de madera plateada.

#### *Créditos contra el Estado.*

Resulta en el libro de fundos de dicha Real casa y su folio noventa y ocho vuelto, que poseía una casa en esta ciudad y su calle de la Platería núm. 26, y que se vendió de orden de S. M.; y que su rédito de trescientos ochenta y tres rs. debía cobrarse en tesorería, y que la última pensión que recibió fué en treinta y uno de Mayo de mil ochocientos siete.

#### *Librería.*

*Biblioteca.* Cuarenta y nueve tomos sueltos de diversas materias en folio mayor, id. nueve en octavo, cuarenta y ocho tomos en folio mayor de diversas obras, diez tomos en octavo, obra en italiano, discursos morales de Calino, Zurita anales de Aragon cinco tomos en folio menor, sermones por el P. Barcia, ocho tomos en folio mayor, dos id. en folio mayor del P. Galatayud, treinta y cinco tomos sueltos en folio mayor de varias materias, siete id. en octavo mayor decisiones pontificias, su autor Juan Bautista Pitono, tres tomos en idioma frances en folio menor sobre materias de religion, dos id. en folio menor, resoluciones de la sagrada congregacion su autor Bartolomé Liverzani, dos tomos en cuarto mayor de escrituras antiguas por Mavillon, dos id. en cuarto mayor exposicion de la obra de S. Agustin sobre la reparacion del género humano por Vellely, dos id. en folio menor Pamaquio de las almas de los justos, cuatro id. en cuarto menor, trata de sermones varios, diez y nueve tomos en pasta francesa en octavo mayor de teologia universal por Boned, cuatro id. id. en frances sobre distintas materias, cuatro id. en folio menor, Godoy sobre teología tomística, siete id. id. Torreeilla, teologia moral, diez y nueve tomos en folio menor de diversos autores sobre distintas materias, trece id. en cuarto menor de distintos autores, tres id. en cuarto mayor sermones del P. Vincenza, dos id. cuarto mayor Evangélica de Huet, sesenta id. en cuarto menor de distintos autores sobre diferentes materias, cinco id. en cuarto menor tratado de silva sobre mística, cincuenta y cuatro id. sueltos en cuarto mayor de diversas materias, diez id. en octavo menor sueltos sobre distintas materias escrito en idioma frances, cuatro id. en cuarto menor tratado de sermones por Nevill en frances, dos id. en cuarto menor sobre lo mismo por Ansellm, seis id. en cuarto menor é idioma francés, tratado de la naturaleza, cinco id. en pasta en octavo menor tratado de sermones en frances, cuatro id. sueltos en pasta vieja de diversas materias, uno id. en folio mayor diccionario latino frances, siete libros en folio mayor de diversos autores sobre diferentes materias, once tomos en folio mayor, exposicion de la Biblia por Cornelio Alapide, diez tomos en folio mayor, Flos Santorum dos obras de á tres tomos cada una en folio menor, instrucciones para los oradores por el P. Pablo, cuatro tomos en folio menor, treinta y seis tomos sueltos

en folio mayor de diferentes autores sobre diversas materias, nueve tomos en cuarto menor, tratado de sermones varios redactados por Latre, cuatro tomos sueltos en cuarto menor de diversos tratados, y tres en octavo mayor id., Apis Sivani, tres tomos en folio mayor en pasta antigua, esposicion de la Escritura Sagrada por el cadernal Hugo, diez tomos en folio mayor, sesenta y cuatro tomos en folio de distintas obras incompletas de diferentes autores, veinte tomos en octavo mayor de id. id., Tesoro Teológico por Gautier, catorce tomos en folio mayor, cinco tomos en cuarto menor de la obra de la historia eclesiástica de Lorsi, teologia dogmática por Ferrari, tres tomos en cuarto mayor, aparato teológico por Anato dos tomos en cuarto menor, filosofia de Jaquier seis tomos en octavo menor, obras de Sta. Teresa dos tomos en pasta en cuarto mayor, setenta y ocho tomos en cuarto mayor de diferentes obras incompletas, catorce id. en octavo mayor de diversas obras tambien incompletas, dos cuerpos de Breviario en cuarto mayor, historia de Carlos V. en inglés tres tomos en cuarto mayor en pasta, discursos morales por calino diez tomos en cuarto menor, obras del P. Señeri, sobre distintas materias once tomos en cuarto menor, discurso sobre varias ciencias del P. Szentebani, cuatro tomos en cuarto menor, filosofia por el P. Goudin, cinco id. en cuarto menor, sesenta y dos tomos en folio y cuarto mayor de diferentes obras incompletas, doce tomos id. en octavo menor, diez tomos en cuarto menor, tratado del año teresiano., ochenta y seis tomos en cuarto y octavo mayor de obras incompletas de diferentes autores.

#### *Pinturas.*

Un cuadro de Ntra. Sra. del Pilar, otro id. de Sta. Rita, otro el venerable Araciél, otro id. del Salvador, otro id. de S. Braulio, otro id. la Asuncion de Ntra. Sra., otro id. la Purísima, otro id. la Ascension del Señor, otro id. de un venerable de la religion de S. Cayetano, otro id. un crucifijo, otro id. imagen de Jesus Nazareno, otro id. de S. Antonio y S. Pablo hermitaños, otro id. de Ntra. Sra. de la Agonia, todos estos cuadros estan pintados al olio con marco dorado, un eseuo pintado sobre madera de las armas de la religion.

*Nota.* Todos los ornamentos, vasos sagrados y demas perteneciente al culto se entregó á la hermandad de la Sangre de Cristo de esta ciudad por providencia del Sr. Intendente de 22 de Agosto de 1835 = Zaragoza 2 de Mayo de 1837. = Baltasar Pallete y Ochoa. = José de la Cruz.

#### *Convento de Trinitarios descalzos de Zaragoza.*

*En el patio.* Dos puertas sueltas de una oja.

*En un retrete.* Una silla de moscobia vieja.

*En un caño.* Ocho tinajas de tener agua.

*En el 2.º piso celda núm. 4.* Un reloj con su caja, 1 escala portatil con 2 repisas, 1 atril pequeño, dos bancos de cama con 3 tablas.

*En la celda núm. 5.* Dos sillas de damasco, 2 sin él extropeadas, 2 de brazos, 4 de diferentes colores, 1 mesa redonda, 1 cofaina, 1 labamanos

de madera, 2 bancos de cama con sus tablas, 2 atri-  
les pequeños, 1 alacena con dos puertecillas y sin  
espalda

*En la celda núm. 6.* Una mesa con su greea,  
otra sin ella, 2 bancos de nogal, 1 cama de tige-  
ra, 2 bancos de cama, 4 sillas de pino sencil-  
llas, 2 id. de moscobia, 1 labamanos, 1 barra pe-  
queña de cortina.

*En la celda núm. 7.* Una mesa, 1 banco con su  
respaldo, 3 sillas.

*En la celda núm. 8.* Una mesa, 3 sillas viejas, una  
de pino, un banco, y 2 de cofre.

*En el Refectorio.* Cinco mesas fijas, una suelta  
y 2 bancos.

*En la cocina.* Dos rejas sueltas con ventanas,  
otras dos sin ellas, 3 ojas de ventana sueltas, 8  
marcos de vidrieras, 1 reja con malla de yerro  
suelta, 1 caja de brasero, 1 arca larga, 2 puertas  
lisas sueltas, un armario de nogal con 2 ojas pe-  
queñas, un camajuste, 1 mesa ordinaria, 2 tinajas  
de agua, 8 grandes de aceyte, y una pequeña va-  
cías, 1 alfombra vieja, y una reja pequeña suelta  
sin ventana, 1 mesa de piedra, 1 arca de pino, 6  
bancos de cama, 1 gaveta, 1 escala con 4 repisas  
unas ojas de puerta con su marco, 2 bancos sen-  
cillos, 2 cajones largos, 2 ojas de ventana suel-  
tas, 1 balluarte, 1 banco largo, 1 arca vieja, 1  
caja de brasero con su copa de yerro, 1 anillo  
de yerro, 2 clavovayas sueltas de ventana, 1 puer-  
ta grande vieja, una tinaja pequeñita llena de vina-  
gre, 1 picador, media mesa redonda, 1 silla, una  
odrina sin botana, 2 faroles estropeados, diferentes  
instrumentos de amasar cal, y hacer tapias, una por-  
cion de carbon.

*En el granero.* Tres rollos de estera bastas, un  
banco pequeño, 2 puertas con sus marcos, un es-  
tante roto, 3 vidrieras rotas, unas alforjas viejas de  
camino, 1 mesa pequeña, 1 escala de 3 repisas, y  
1 mesa vieja.

#### *Créditos contra el Estado.*

Un vale no consolidado de 100 pesos, su crea-  
cion de 1.º de Enero de 1824 señalado con  
el n.º 109.654, otro no consolidado de 100 pe-  
sos, su creacion de 1.º de Septiembre de 1824  
señalado con el n.º 91.264, otro no consolidado  
de 200 pesos, su creacion de 1.º de Mayo de  
1824 señalado con el n.º 41.421, otro no conso-  
olidado de 200 pesos su creacion de 1.º de Mayo  
de 1824, señalado con el n.º 41.422, otro no con-  
solidado de 200 pesos, su creacion de 1.º de E-  
nero de 1824, señalado con el n.º 31.936, otro  
no consolidado de 200 pesos, su creacion de 1.º  
de Enero de 1824, señalado con el n.º 31.937,  
otro no consolidado de 200 pesos su creacion de  
1.º de Enero de 1824, señalado con el n.º  
31.938, un documento interino de capital trans-  
ferible al 4 por 100 anual de 2258 rs. 28 mrs.  
otro interino de capital transferible al 4 por 100  
de 4035 rs. 10 mrs. de capital, una carpeta con  
el n.º 2367 rs. Un recibo de 1.º de Enero de  
1824 de 307 rs. por los intereses de tres vales  
consolidados de 100 pesos, otro recibo de 362 rs.  
24 mrs. de 1.º de Mayo de 1824 por los inte-

reses de dos vales consolidados de 100 pesos, otro  
recibo de 51 rs. 6 mrs. por los intereses  
de un vale consolidado de 50 pesos, su fe-  
cha 1.º de Enero de 1824, un extracto de ins-  
cripcion en el gran libro de la deuda consolida-  
da, señalado con el n.º 6106, de capital de 5000  
rs y de renta de 200 rs., una certificacion de liqui-  
dacion de deuda sin interes de 11.075 rs. 11 mrs.  
su fecha 1.º de Abril de 1826, señalada con el  
n.º 12569 otra certificacion de liquidacion de  
deuda sin interes su fecha 1.º de Octubre de  
1828 por 60.042 rs. 13 mrs. señalado con el n.º  
37.034; otra certificacion de liquidacion de deu-  
da sin interés, su fecha 1.º de Abril de 1830 por  
825 rs. señalada con el n.º 63.010, una lámina  
de deuda corriente al 5 por ciento no negociable,  
señalada con el n.º 10.078 por 77.597 rs. 10 ms.  
su fecha 1.º de Octubre de 1828, un recibo de  
intereses de un vale de 50 pesos consolidado de 1.º  
de Setiembre de 1824 importante 180 rs. 18 mrs. vn.

Con motivo de haberse destinado la iglesia y  
sacristia para almacen de pólvora extragaron todo  
lo que habia en las mismas y colocó en diferentes  
estancias del convento en las que se encontró lo  
siguiente.

*En la cocina.* Algunas piezas de altares viejos  
1 banco de Palio, la escalera del Púlpito, 3 Santos  
pequeños, el tablero de la mesa de altar, algunos  
blandones del monumento viejo, 2 tarimas de al-  
tar de madera, 1 puerta con la Imagen de Ntra. Sra.  
del Pilar, y una Sta. Ines de medio cuerpo plateada.

*En la celda núm. 4, del 2.º piso.* Un Sto. cristo  
pequeño con su dosel, 2 campanas pequeñas  
de comunidad, un Sto. cristo grande.

*En id. núm. 6.* Una cruz con su efigie de ma-  
dera, un Sto. entero de madera con su capilla,  
un blandon de coro, 3 lápidas de altar, un eligie  
de nuestro Señor Jesu cristo y 4 estaciones de made-  
ra pequeñas.

*En id. núm. 7.* La urna del monumento, 2 sa-  
grarios el uno sin puerta, 1 calderilla con hisopo  
de metal, 1 lámpara pequeña de azofar, 2 cande-  
leros de peltre, y 2 de bronce.

*En id. núm. 8.* Dos crucifijos de madera con su  
pie, 6 candeleros de id., 1 atril de bronce, 6 can-  
deleros de oja de lata, 8 arandelas de yerro, 2 can-  
deleros de bronce, una campanilla, un candelero  
plateado de madera, 4 floreros de madera, 2 de  
oja de lata, una lápida de altar, 2 campanas de  
bronce, una barra, una urna con las masas de S.  
Claudio, 2 id con las de S. Dionisio, un Sto. Cris-  
to con su pie de oja de lata.

*En el claustro.* Tres confesonarios, dos bancos  
de iglesia, 2 mesas de altar, la tarima del altar ma-  
yor, 2 lápidas de altar, las maderas de los cajo-  
nes de la sacristia, 2 campanas de torre muy pe-  
queñas, 1 facistol de coro.

*En id. núm. 9.* Cuatro arandelas de bronce, 1  
de yerro, un incensario con su navecilla de bronce.

*En el granero.* El frontal del monumento de lien-  
zo, 4 velones de coro, la cabeza del Beato Juan dos  
barandillas de monumento, 2 peanas, 4 baras de  
palio de madera y un canasto de poner velas.

(Se concluirá.)